



Uciato maraueis

SETO OVARTO, VEINTE
MARAVIEES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SEIS.

citadas promouones, y las remita a poder del
ya referido D.ⁿ Gines, dando cuenta a esta Ciu-
dad de ellas.

Juan Pedro D.ⁿ Gines Garcia
Molina & Alconar Guaymas

Procurador

Pedro Moreno Sibrio Perez
Benavente Menduina

En la U. N. y U. L. Ciudad de Mexico
a Nueve y un dia del mes de Octubre de mill
setecientos ochenta y seis años. E Turnaron a Conse-
jo los S.^{res} Jhon Justicia y Reuimiento de ella en
la Sala que acostumbra p.^a V. A. A. A. y Comfexin Coras
tocarner al Serbicio de Gu. Magena bien, y utilidad
de esta Respublica. ha sauen el S.^{ro} D.ⁿ Juan
Antonio de Mucio y Sanson Abogado de N. S.
ley Comfexin Correision Capitan a Guerra de
Cmacha Nicoo y N. S.^{ro} Marquer de N. S.

